



Centros de
Reindustrialización
ZASCA

Buscamos vincular 15 MiPymes y/o Unidades Productivas del sector metalmecánica ubicadas en Cartagena, Turbaco, Arjona y Santa Rosa en el departamento de Bolívar.



Comercio,
Industria y Turismo

impulsa
Colombia

¿Cuál es el objetivo de los Centros de Reindustrialización ZASCA?



Como parte de la estrategia de Economía Popular con enfoque territorial, se establecen los Centros de Reindustrialización ZASCA, espacios debidamente dotados con plantas y con maquinaria especializada que buscan el fortalecimiento y desarrollo de unidades productivas y/o MiPymes, situadas en aglomeraciones sectoriales y/o con vocación productiva en el territorio nacional.

A través de servicios integrales de asistencia técnica especializada propician una mejora en la productividad, competitividad, calidad, empaque y diseño de productos, aumento de ventas y nuevos procesos asociativos generados a partir del diseño, la innovación, el emprendimiento, el crecimiento empresarial, las estrategias de intermediación y el acceso a mercados.

Esto a través de la alianza entre:



Estado + Comunidad + Empresa + Academia



¿Qué es una Unidad Productiva?

Bajo el contexto de esta iniciativa, se entiende por unidad productiva a un negocio, asociación, productor o grupo de personas que realizan actividades económicas y/o comerciales suministrando los bienes o servicios demandados en el mercado con el propósito de obtener un ingreso.



¿Qué es una MiPyme?

En Colombia, el término MiPyme hace referencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y su clasificación está definida en la Ley 590 de 2000 y modificada posteriormente por la Ley 905 de 2004.

Según el Decreto 957 de 2019, las MiPyme se categorizan con base en los ingresos por actividades ordinarias anuales, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) así:

Clasificación	Manufactura (COP)	Servicios (COP)	Comercio (COP)
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	\$1.173.413.837 – \$10.208.546.005	\$1.642.769.412 – \$6.571.027.849	\$2.229.451.431 – \$21.473.129.604
Medianas empresas	\$10.208.546.005 – \$86.479.200.435	\$6.571.027.849 – \$24.054.610.166	\$21.473.129.604 – \$104.600.300.908
Grandes empresas	Más de \$86.479.200.435	Más de \$24.054.610.166	Más de \$104.600.300.908

¿A qué servicios accederán las unidades productivas en estos centros?



Asistencia técnica en el lugar.



Acceso a nuevas tecnologías.



Uso de maquinaria especializada.



Fortalecimiento económico y asociativo.



Generación de capacidades para el desarrollo empresarial.



Innovación, cultura emprendedora y competencias digitales.

Y más.

¿Para qué fue creada?

Impulsar el crecimiento empresarial, cerrar brechas de productividad y facilitar el relacionamiento comercial, mediante asistencia técnica individual y grupal que promueva la innovación, el valor agregado y la adopción de tecnologías duras y blandas que optimicen los procesos productivos, con un enfoque especial en las MiPyme de la economía popular del sector metalmeccánico y su articulación con actores clave del ecosistema.

¿Qué beneficios ofrece?

En los Centros de Reindustrialización ZASCA Metalmeccánica se brinda asistencia técnica para potenciar la innovación y la apropiación tecnológica del sector. Además, se facilitan conexiones estratégicas a través de ruedas de negocios inversas con potenciales compradores, reuniendo en un mismo espacio comercial la oferta y la demanda dentro de la cadena productiva.

Se promueve la diversificación y sofisticación del producto a través de las siguientes líneas de intervención:

- **Desarrollo Productivo Sostenible:** asistencia técnica para mejorar procesos, optimizar recursos y fortalecer la propuesta de valor. Facilita el acceso a espacios comerciales y mentorías especializadas.
- **Desarrollo del Ser:** asesoramiento en liderazgo, empoderamiento y construcción de proyecto de vida.
- **Desarrollo Comunitario:** orientación en asociatividad, economía circular y clasificación de residuos, promoviendo el compromiso ciudadano y la sostenibilidad.



Perfil del beneficiario

El perfil del beneficiario del Centro de Reindustrialización **ZASCA Metalmecánica** es:

- Unidades productivas y/o MiPyme de la economía popular del sector metalmecánico.
- Las Unidades Productivas y/o MiPyme beneficiarias deben contar con mínimo 12 meses de antigüedad en el desarrollo de la actividad económica.
- Las Unidades productivas y/o MiPyme beneficiarias deben demostrar que cuentan con mínimo dos personas vinculadas que sean mayores de edad, preferiblemente, con participación previa en programas de asistencia técnica, fortalecimiento empresarial o emprendimiento, que tengan interés por mejorar sus procesos de innovación, creación de nuevos productos, incorporación de nuevas tecnologías o de ampliar sus conocimientos técnicos.
- Las Unidades Productivas y/o MiPyme beneficiarias deben estar ubicadas geográficamente en el área de influencia del centro ZASCA Metalmecánico o áreas extendidas.
- En la selección se dará prioridad a asociaciones, cooperativas y personas jurídicas formalizadas tales como empresas cooperativas, etc., que cumplan con los requisitos establecidos.
- Las Unidades Productivas y/o MiPyme deben contar con espacio físico e infraestructura para operación de su actividad productiva en metalmecánica.
- Los postulantes pueden o no tener RUT y/o Registro mercantil. Ninguno de los dos casos es excluyente.
- Las Unidades Productivas y/o MiPyme deben contar con la delegación de una persona que pueda desarrollar el proyecto desde las áreas técnico y/o comercial.

NOTA: Los requisitos habilitantes son subsanables, en esa medida, si en el proceso de revisión de la postulación se encuentran algún tipo de información que requiera ser corregida o completada, el aliado enviará correo electrónico a la MiPyme o unidad productiva con la precisión del requerimiento a subsanar. Este debe ser remitido en un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de notificado el requerimiento.

Criterios de selección de las MiPymes y/o unidades productivas que participaran en el programa:



Con el fin de seleccionar 15 MiPymes y/o Unidades Productivas del sector Metalmecánica, se llevará a cabo la apertura de la convocatoria en el marco del convenio 076-2023, suscrito entre iNNpulsa Colombia y Cámara de Comercio de Cartagena, mediante el cual se seleccionó a la Universidad Tecnológica de Bolívar como aliado operador.

La presente convocatoria es responsabilidad del aliado operador en los términos establecidos en el convenio celebrado y los documentos metodológicos aprobados.

Las **MiPymes y/o unidades productivas** deben cumplir con las siguientes características para participar en el programa (Ver Perfil del Beneficiario):

- 1** Los postulantes **pueden o no contar con RUT y/o Registro mercantil.** Ninguno de los dos casos es excluyente.
- 2** Desarrollo de la actividad económica priorizada: MiPymes y/o Unidades productivas que cuenten con **mínimo 12 meses de antigüedad** en el desarrollo de la actividad económica
- 3** **Mínimo dos personas vinculadas** a la MiPyme y/o unidad productiva mayores de edad, preferiblemente, con experiencia en programas similares
- 4** Se priorizarán aquellas MiPymes y/o unidades productivas que se enmarquen bajo el concepto de **asociatividad.**
- 5** **Ubicadas** geográficamente en el municipio priorizado y territorios aledaños.
- 6** **Deben contar con espacio físico e infraestructura** para operación de su actividad productiva en metalmecánica.

Nota: Se adopta el concepto de formalización incluido en el CONPES Nacional de Formalización 3956 del 2019, en el cual se define formalidad de entrada a contar con RUT y/o Registro Mercantil. No se vinculan los conceptos de las demás definiciones definidas en el CONPES.

Los 12 meses pueden ser contados a partir de la expedición del RUT y/o Registro Mercantil, y/o un dato declarativo por parte del participante. Vinculadas bajo cualquier modalidad de contratación.

Nota: Un beneficiario de un Centro ZASCA no podrá ser seleccionado para otro Centro ZASCA, incluso si ha finalizado su intervención y corresponde a otra vocación o ubicación geográfica, conforme lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.



Criterios de evaluación

Las Unidades Productivas y/o MiPymes realizarán su inscripción a través de la herramienta de inscripción proporcionada por iNNpulsa Colombia - Plataforma de Registro Único.

Teniendo como referencia la base de datos de las Unidades Productivas y/o MiPyme inscritas en el programa, en esta actividad, el aliado operador del ZASCA Metalmecánica aplicará los requisitos de participación en la convocatoria, llevará a cabo la validación, selección y vinculación de al menos 15 Unidades Productivas y/o MiPymes por cohorte, pertenecientes al sector de Metalmecánica.

El aliado operador organizará y seleccionará las Unidades Productivas y/o MiPymes, mediante la metodología aprobada por iNNpulsa Colombia.

La selección de los beneficiarios debe hacerse siguiendo los elementos definidos en el formato F28 Matriz de Selección de Beneficiarios.

Cronograma

Descripción	Fecha	Lugar
Fecha de inicio y cierre de la convocatoria y publicación.	Fecha de inicio:	
	22 de septiembre de 2025.	
	Fecha de cierre:	
	22 de octubre de 2025.	Página web www.innpulsacolombia.com

Notificación de Resultados

El aliado operador es el encargado de diseñar y enviar una comunicación escrita a través de correo electrónico, WhatsApp Empresarial o de manera física, donde se notifique a las Unidades Productivas y/o MiPymes que han sido seleccionadas para participar en el programa; esta acción se debe realizar a través del Coordinador del ZASCA Metalmecánica.

Modificaciones Convocatoria

Toda modificación al proceso de selección se hará mediante modificatorio de la convocatoria enumeradas, las cuales formarán parte integral del mismo y serán publicadas en la página web de <https://www.innpulsacolombia.com>.



www.innpulsacolombia.com



Comercio,
Industria y Turismo

innpulsa
Colombia